La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la



República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Andres Felipe Rosero Ortiz

C.C. 1.061.794.416

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Arquitecto

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 143 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 007
Popayán 21 de junio de 2024
Diploma No. 0381

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayán, departamento del Cauca; el día veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Arquitectura, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 3615 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

ARQUITECTO, a:

ANDRES FELIPE ROSERO ORTIZ
C.C. No. 1.061.794.416

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 0381, asentado en el Acta General de Grado No. 007, registrada en el Folio No. 143 del Libro de Títulos No. 001.

En testimonio de lo anterior, se firma en el municipio de Popayán, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DIEGO FABIAN BOLAÑOS SARRIA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR NEGRET VELASCO"

POPAYÁN CAUCA

APROBADA POR DECRETO Nº 139 DEL 6 DE AGOSTO DE 2003, DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

CONFIERE A

ANDRÉS FELIPE ROSERO ORTIZ

T.I. 96100625900

EL TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADÉMICA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2.012, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

LIDYA ESPERANZA PERDOMO E.
C.C 31.291.770 DE CALI
RECTORA

MARLY JOHANA FLOR C.
C.C. 48.574.924 DE PIENDAMÓ
SECRETARIA

DADO EN POPAYÁN, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.012.
ANOTADO AL FOLIO Nº _____. LIBRO DE REGISTRO 01

INSTITUCION EDUCATIVA CESAR NEGRET VELASCO

POPAYÁN

Aprobada por Decreto No. 139 de 3 de Agosto de 2003
NIT: 817002520-1 COD DANE: 11900100406601
Dirección: Calle 2ª con Carrera 28 Esquina, Barrio Camilo Torres, Teléfono, 8391251

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Popayán, Cauca, a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2.012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa "César Negret Velasco", aprobada hasta Grado Once de Enseñanza Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Departamento del Cauca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

ANDRÉS FELIPE ROSERO ORTIZ
T.I. 96100625900

Es fiel copia del acta general Nº 012, que principia por **ANDRI ELIANA ALVAREZ LUCUMÍ** y termina con **NELSON YONATAN VITONCÓ ORDÓÑEZ**

Se da en Popayán, a los 07 días del mes de diciembre de 2.012.

LIDYA ESPERANZA PERDOMO ERAZO
C.C. Nº 31.291.770 DE CALI
RECTORA

MARLY JOHANA FLOR CANTERO.
C.C.48.574.924 DE PIENDAMÓ
SECRETARIA